

MAT: Otorga Autorización Especial de Transitoria

Decreto Alcaldício Nº 2237.-Monte Patria, 12 de Febrero 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto a la Ley 18.575
- El Decreto Alcaldício Nº 114.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldício N°14.729, de fecha 06/12/2016 que aprueba la asunción al cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldício Nº 14.823, de fecha 07/12/2016 que aprueba el nombramiento al cargo al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, como Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldício Nº 14.962, de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa a don Robinson Lafferte Cortes, como subroga del Sr. Alcalde y a su vez autoriza la delegación de la facultad para la firma Decretos Alcaldício, Decretos de Pago, Planillas, Cheques, Convenios, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde orden".
- Dictamen N° 2841 con fecha 26/01/2017.
- Solicitud de permiso para actividad, con fecha 06 de Febrero 2018.
- Permiso de Actividad Nº 116. de fecha.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo
- Permiso No exento de pago, valor \$ 14.008.

DECRETA:

- OTORGUESE, Autorización como fecha especial transitoria a Club Deportivo Unión Frontera, Rut: 65.253.170-9, Para realizar Baile de Aniversario Nº 50, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
- AUTORIZASE, Para el día 24 de Febrero 2018, Baile de Aniversario Nº 50, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, la cual se realizara en Sede Social Del Palomo.
- ESTABLÉZCASE, La actividad se desarrollara el día antes mencionado en el siguiente horario: 24 de Febrero desde las 21:00 a 00:00 / 25 de Febrero 00:01 a 05:00 hrs..
- DEJESE CONSTANCIA, Los organizadores son los responsables en la seguridad del problema, riña, ebrios o dependencias, Serán los únicos que responderán, a ellos se les denunciara.
- COMUNÍQUESE, a la Subcomisaria de Carabineros Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/YAB/cfc

- Secretaría Municipal.
- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo.

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS ADMENISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"